



"2018- Año del Centenario de la
Referenda Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2018

VISTO:

La presentación realizada por la **Lic. Mariana Lía Quezada**, según Nota entrada a FCNyCS N° 3865/18, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la **Lic. Quezada** se desempeñará durante el ciclo lectivo 2018 en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, como Auxiliar de 1° interino, dedicación simple en la asignatura Zoología General, Auxiliar de 1° interino, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra Farmacobotánica y JTP. interino, dedicación simple en la asignatura Repoblamiento Vegetal, por lo que a tal efecto, se le puede otorgar lo solicitado.

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121 y Nota-SJB: 9385/2018 de Secretaria Administrativa.-

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1º) Designar interinamente a la **Lic. Mariana Lía Quezada** (CUL N° 27-240657797-6), como Jefe de Trabajos Prácticos **dedicación exclusiva compartida**, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.

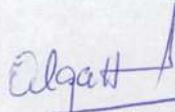
Art.2º) Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como Auxiliar de 1° simple en Zoología General; Auxiliar de Primera en Semi-Exclusiva en Farmacobotánica y JTP. Simple en Repoblamiento Vegetal.

Art.3º) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1º de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art.4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 826/18


Bárbara Rueter Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.